122000201-00012

Villavicencio, 08 de enero del 2025

COMUNICACIÓN LEGALIZACIÓN MODIFICACIÓN No. 1
DEL CONTRATO NO. 22-013-2024

PARA: Oscar Ramirez Moncada
Jefe División Administrativa y Financiera (A) o quién haga sus veces

DE: Madeleine Manchola Baracaldo
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (A)

ASUNTO: Comunicación legalización modificación No. 1 del contrato No. 22-013-2024 suscrito con Carlos Andres Herrera Hernández NIT: 1,121,821,431.

De manera atenta me permito informarles que ha sido tramitada la modificación No. 1 del contrato 22-013-2024, cuyo objeto consiste en: *Adquisición e instalación de persianas enrollables de protección solar para el edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio.*

Se les recuerda que para ejercer la supervisión asignada deberán conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "*Compras y Contratos*" publicado en Diannet.

Para lo anterior, les informo que el documento modificatorio contractual de la adición, así como los documentos que hacen parte integral del mismo los podrá consultar en el SECOP II, proceso IMC-22-013-2024 en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7123525&AwardContractDetailId=5255492&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation

Teniendo en cuenta que la modificación citada en el asunto se encuentra perfeccionada y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 61024 de 11/12/2024;
(ii) Aprobación póliza de cumplimiento No. 30-46-101016089 Anexo No. 1, expedida por Seguros del Estado S.A..

DIAN

Nota: Se le recuerda que el supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

MADELEINE MANCHOLA BARACALDO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Proyectó: Ariel Mancipe Umaña – Gestor III